

San Juan, 28 de junio de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE  
ASOCIADO DE PUERTO RICO

Semana de la Prensa, 1955

POR CUANTO, por la Ley #126, aprobada el 6 de mayo de 1940, y subsiguientemente enmendada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dedicó a perpetuidad la semana que se inicia con el día 1º de julio de cada año como Semana de la Prensa, encomendando al Gobernador recordar al pueblo la celebración de dicha semana; y

POR CUANTO, el propósito de la Semana de la Prensa es poner de relieve la importancia de la Prensa en Puerto Rico, a fin de que el público tenga una cabal comprensión de lo que ella significa para el progreso general de la comunidad y aprecie debidamente el mérito de aquellos que dedican sus vidas a laborar en pro de la cultura y el adelantamiento colectivos desde el campo del periodismo constructivo y sano;

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo a todos los habitantes del país que la semana del 1º al 7 de julio de 1955 es la designada por ley como Semana de la Prensa este año, para destacar la importancia de la Prensa en Puerto Rico, mediante ceremonias y actos adecuados, e invito a todos los departamentos y demás dependencias del gobierno estatal, así como a las organizaciones sociales y cívicas del país y al pueblo en general, a que presten su cooperación más entusiasta para el mejor éxito de las actividades que se celebren en dicha semana para llevar a cabo los fines de la ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del  
Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico, en la Ciudad de  
San Juan, hoy día 28 de junio,  
A.D. mil novecientos cin-  
cuenta y cinco.

ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
Gobernador Interino

Proclamada de acuerdo con la ley, hoy día 28 de junio de 1955.

N. ALMIROTTI  
Secretario Auxiliar de Estado